



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



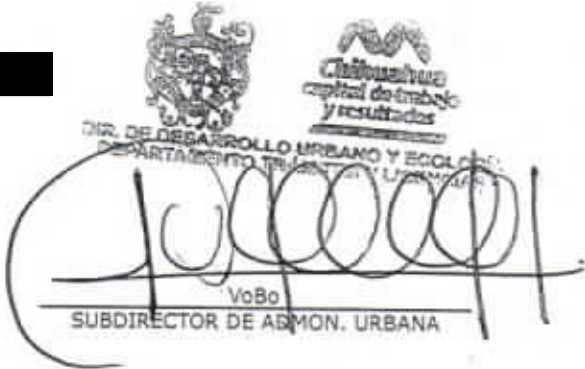
Fecha de ingreso:19-10-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:13-06-2024

Folio:2023-3418
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MODESTO ELIZONDO RAMÍREZ
Domicilio: [REDACTED]
Telefono:
Concepto: CONSTRUCCIÓN COMERCIAL MAYOR
Observaciones:
Temporal: ☐



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-178-001-00003-00-0000
Propietario: MODESTO ELIZONDO RAMIREZ
Domicilio: CALL 24 1901 COLONIA FUENTES DEL SANTUARIO

Se le concede permiso por el tiempo de 0 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE JUNIO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	875.00	0.00	0.00		5,446.35
1990335	CONST. PLAZA COM.	1	294.00	294.00	66.00	BONIF. TERREC.	48,830.42
1990340	REVISION DE PLANOS	1	294.00	294.00	66.00		1,356.92
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	294.00	294.00	66.00		5,427.68
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	294.00	294.00	66.00		1,356.92
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	311.00	0.00	0.00		6,452.63
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			2,068.00	882.00	198.00		\$ 68,870.92

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

973 JUAN MANUEL PANDO ROMERO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRET
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-06-2024 13:34:26

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c02140c2416ea1e68276fa9bb31dcd10c57f7658d03fe021430e5ee2040099eb132ebfcc98d2cddd4873232ff